



Ciento treinta y dos que estima la Comision pueda imputar el gasto hecho en la composicion de fardes, previniendole al Amico Muños, que en lo subsiguiente y cuando sea necesario componer los fardes del alumbrado publico por cualquier razon o causa de cuenta a este Ayuntamiento para que acuerde lo que mejor estime, en inteligencia que de no verificarse asi no se le pasaran en cuenta ni le seran abonadas las cantidades que pudiera imbestir en ello

D. Juan Borzonos } se despide de este domicilio.
 } se le tenga por despedido de este domicilio, por tener que ausentarse en la Ciudad de Alicante; y el Ayuntamiento acuerde: Dमितir a D. Juan Borzonos tal despedida que hace a vecino de esta Ciudad, pasando la nota competente a la Junta municipal y Repartimiento para que se le considere como hon. de forastero en el pago de la Contribucion territorial. Con lo que se concluye este Cabildo que firmaron los señores concurrentes y que certifico =

Parra *J. delgado Plaza*

Mendez

Pedro Romero

Perraz

